

Información proporcionada por Departamento de Extranjería y Migración

Visa para Estudiantes Extranjeros

Última actualización: 28 mayo, 2021

Descripción

Permite a personas extranjeras que estudian en Chile solicitar visa de residencia para realizar estudios como alumnos regulares, en establecimientos de enseñanza del Estado o particulares reconocidos por este.

La visa **no permite trabajar en el país**, excepto en casos muy calificados (o cuando la actividad a ejecutar es necesaria para costear los estudios).

Revise los [tipos de visa de estudiantes](#) y las [preguntas frecuentes](#).

Si desea recibir información sobre trámites del DEM, [únase al canal oficial de Extranjería y Migración por Telegram](#).

Los **permisos de residencia solicitados en el extranjero** son otorgados por los consulados de Chile en los respectivos países, y dependen del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El trámite se puede realizar durante todo el año, **para todas las regiones del país, a través de correo postal**.

¿A quién está dirigido?

Personas extranjeras que viajen a Chile a realizar estudios como alumno regular en establecimientos de enseñanza del Estado o particulares reconocidos por este, o en centros u organismos de estudios superiores o especializados, siempre que acrediten su correspondiente matrícula y que cuenten con un permiso vigente (permiso de turismo u otro permiso de residencia).

[Revise más información sobre los requisitos para solicitar la visa.](#)

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Conozca los [documentos requeridos según la situación](#) de quien hace la solicitud.

Cualquier documento que se encuentre en un idioma diferente al español o inglés debe estar traducido.

Nota: colombianos, peruanos y dominicanos deben presentar certificado de antecedentes judiciales vigente para cualquier solicitud.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite varía de acuerdo con la nacionalidad de la persona solicitante.

[Revise la tabla de aranceles.](#)

¿Qué vigencia tiene?

El permiso se extiende por un plazo máximo de un año (excepto en caso de becarios, en que se puede otorgar por el período de duración de la beca), renovable hasta completar los estudios.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos por carta certificada al clasificador 8, correo central, Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso, cuya respuesta obtendrá en un plazo aproximado de 120 días hábiles. (Obtendrá una copia numerada y timbrada en su domicilio).

Importante:

- Revise el [estado de su solicitud](#).